

LIQUIDACIÓN DE COSTAS – RADICADO 2021-00215

Procede el despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, y en **favor de la parte demandante**, como sigue:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	PDF 09	17,406,195,30
TOTAL		17,406,195,30

TOTAL: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$17.406.195,30).

Medellín, 17 de septiembre de 2021



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO

Secretaria

02

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandantes	Julio César Gaviria Giraldo y otros
Demandados	Rocío del Socorro Restrepo y otro
Radicación	05001-31-03-008-2021-00215-00
Instancia	Primera
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 No. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02